



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 24 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2023 12:09:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001419-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 2413-2023-D-CIJ-CE-PJ de fecha 16 de octubre del 2023, remitido por la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, Giovanna Hurtado Magan (Exp. 2693-2023-UPJC); el Oficio Nro. 0442-2023-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 23 de octubre del 2023; el correo institucional de fecha 24 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la Directora del Centro de Investigaciones Judiciales, cursa invitación para participar en la Conferencia "*Sentencing y sus posibilidades de aplicación en el ámbito de la criminología*", la misma que se llevará a cabo el día martes 24 de octubre del presente año, a las 12:00 pm en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia; solicitando hacer extensiva la invitación a los a las juezas y jueces de la especialidad Penal, en la medida que no afecte el despacho judicial.

Segundo.- Por Oficio Nro. 0442-2023-ANCPP-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Administración del Módulo Penal Central informa la relación de participantes al citado evento, siendo la Jueza Supernumeraria Carmen Isela Salirrosas Vargas a cargo del 10° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia y el Juez Supernumerario Giuseppe Giovanni Gonzales Sánchez a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo; informando además que los mismos no cuentan con audiencias programadas en el horario señalado.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...) por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo solicitado en el Oficio Nro. 2413-2023-D-CIJ-CE-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, por lo que corresponde autorizar la participación de los/las magistrados/as a la Conferencia "*Sentencing y sus posibilidades de aplicación en el ámbito de la criminología*", que se llevará a cabo el día martes 24 de octubre del presente año, a las 12:00 p.m. en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, más el término de la distancia, en la medida que no afecte el despacho judicial.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la participación de la Jueza Supernumeraria **Carmen Isela Salirrosas Vargas** a cargo del 10° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia y el Juez Supernumerario **Giuseppe Giovanni Gonzales Sánchez** a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabaylo, a fin de que participen la Conferencia "**Sentencing y sus posibilidades de aplicación en el ámbito de la criminología**", que se llevará a cabo el día martes **24 de octubre del presente año, a las 12:00 p.m.** en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, **más el término de la distancia**, en la medida que no afecte el despacho judicial.

Artículo Segundo: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal adopte las medidas para cautelar el normal funcionamiento de las labores, en los órganos jurisdiccionales donde los/las magistrados/as laboran.

Artículo Tercero: PONER en conocimiento la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOFE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

